

ISEN - EXAMEN DE INGRESO - 2014

DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

1.- Analice el siguiente caso, aplicando la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados:

Los Estados A, B, C y D (todos parte en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados de 1969), celebraron un tratado cuyo objeto es prohibición de exportación de semillas de soja cultivadas con el fertilizantes "RUTIRO", que afecta la capa de ozono.

A y B ratifican el tratado el 20 de septiembre de 2012, C una semana después y D el 30 de ese mes.

- a) **¿Qué día entra en vigor el tratado para cada uno de los Estados si en el texto no hay ninguna disposición específica?**

B y C desean modificar un capítulo del tratado en sus relaciones mutuas.

- b) **¿Qué requisitos deben darse para que esa modificación sea jurídicamente válida? ¿Qué diferencia hay entre dicha modificación y una enmienda del tratado?**

El Estado D alude a la existencia de una ley vigente en su territorio al momento de ratificar el tratado que establece la necesidad de promover las exportaciones de semillas de soja prohibiendo toda discriminación, para evadir la prohibición de exportación. Si usted es representante del Estado A:

- c) **¿Qué disposición de la Convención de Viena invocaría?**

2.- En el siguiente texto:

- a) **Identifique los sujetos del derecho internacional que están mencionados en él**
b) **Enumere brevemente la capacidad de cada uno de ellos**

"La amenaza jihadista sobre Siria e Irak hace aparecer posibles alianzas que hasta hace un año eran impensadas. El Ministro de Relaciones Exteriores Sirio, Mullan, propuso ayer cooperar a nivel internacional, incluso con los Estados Unidos y con Gran Bretaña, para luchar contra el desafío de Estado Islámico (EI), el grupo jihadista con base en Siria que ha ocupado recientemente importantes enclaves en Irak. El anuncio de Muallem coincidió con la acusación lanzada ayer por Naciones Unidas contra EI por las "continuas violaciones de los derechos humanos".

El Wall Street Journal informó anoche que el ejército norteamericano ya estaba preparando vuelos de reconocimiento sobre Siria. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas tiene el tema de forma permanente en su agenda y la OTAN ha adoptado resoluciones preventivas. El jefe del Estado Mayor Conjunto de Estados Unidos, Martin Dempsey, había dando a entender que se estaban preparando acciones en territorio sirio. "Será

necesario formar una coalición de socios regionales y la Unión Europea capaces de enfrentar la amenaza del EI para despojarle de su manto de legitimidad", dijo Dempsey, a través de su vocero.

Irak es escenario desde el 9 de junio de una ofensiva de EI que ha tomado el control de territorios en cinco provincias del país y provocado la huida de decenas de miles de personas. EI también controla parte del territorio sirio y ha proclamado la creación de un "califato" a caballo entre los dos países. Las milicias de EI no sólo avanzan en Irak. Anteayer, sus fuerzas tomaron el aeropuerto de Tabqa, último bastión del régimen sirio en la provincia de Raqqa.

Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, 541 personas perdieron la vida desde que, el martes pasado, los jihadistas lanzaron el asalto al aeropuerto. Unos 170 soldados sirios murieron en los ataques, mientras que EI perdió cerca de 350 milicianos.

Según Naciones Unidas, desde el comienzo de la guerra civil en Siria, han muerto de forma violenta más de 190.000 personas y han sido desplazadas de sus hogares decenas de miles de familias... "

3.- Con relación al texto que se reproduce a continuación:

- a) Establezca todos los medios de solución pacífica de controversias que se utilizaron para solucionar esta controversia.**
- b) Señale cuál es un medio jurisdiccional y cuál un medio diplomático.**
- c) Enumere brevemente las características de cada uno de ellos.**

El conflicto entre Argentina y Chile sobre la soberanía en la zona oriental del Canal Beagle y el Cabo de Hornos, incluyendo los espacios marítimos adyacentes, se remonta a fines del siglo XIX. En el año 1881 ambos Estados firman un Tratado de Límites en el cual se estableció que: "El límite entre Chile y la República Argentina es, de Norte a Sur, hasta el paralelo cincuenta y dos de latitud, la Cordillera de los Andes..." y "En cuanto a las islas, pertenecerán a la República Argentina la isla de los Estados, los islotes próximamente inmediatos a ésta y las demás islas que haya sobre el Atlántico al oriente de la Tierra del Fuego y costa orientales de la Patagonia; y pertenecerán a Chile todas las islas al Sur del Canal Beagle hasta el Cabo de Hornos y la que haya al occidente de la Tierra del Fuego".

El tratado de 1881 fue objeto de debate de ambos gobiernos, lo que llevó a que, con posterioridad ambos Estados firmaran los "Pactos de Mayo" en 1902 que comprendían cuatro instrumentos principales: el acta Preliminar, el tratado general de Arbitraje, la convención sobre Limitación de Armamentos Navales, y otra acta solicitando al árbitro que fijase los hitos demarcatorios sobre el terreno.

El tratado general de Arbitraje designaba a la Corona de Gran Bretaña como árbitro y le otorgaba amplias facultades. Si alguna de las partes firmantes llegaba a romper sus vínculos con su Majestad Británica, la segunda opción era el gobierno de la Confederación Suiza. El plazo establecido de vigencia del tratado era de diez años, con tácita renovación

establecido de vigencia del tratado era de diez años, con tácita renovación por períodos de diez años, si no se lo denunciaba seis meses antes del vencimiento.

En el año 1970, ante la imposibilidad por parte de los dos Estados de ponerse de acuerdo sobre el límite del canal del Beagle, el gobierno chileno decidió invocar el arbitraje ante la corona británica de acuerdo a lo estipulado en los Pactos de Mayo. El 22 de julio de 1971 los Presidentes de Chile y Argentina, firmaron un Protocolo de Arbitraje, en Salta. En él quedó plasmada la idea Argentina, aceptada por Chile, de que fuera un tribunal compuesto por cinco peritos internacionales (Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Nigeria, Suecia) quienes plantearan una propuesta a la monarca, la que finalmente aprobaría o rechazaría dicha propuesta de arbitraje.

La Reina Isabel II del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dictaminó en 1977 que los territorios quedarán bajo soberanía chilena. El gobierno argentino rechazó el laudo arbitral, considerándolo "insanablemente nulo", por fundadas razones. El conflicto llegó a su punto culminante en diciembre de ese año cuando las Fuerzas Armadas de ambos estados se habían movilizado hacia la frontera.

En diciembre de 1978, el Papa Juan Pablo II ofreció, en un discurso en Roma, su ayuda para reanudar el diálogo entre los gobiernos de la Argentina y Chile y evitar una guerra catastrófica. El Papa anunció que enviaba a un representante personal, el cardenal Antonio Samoré. En enero de 1979 el Cardenal convocó a los representantes de ambos gobiernos a reunirse en Montevideo y logró que firmaran el pedido de mediación del Papa. El Acta de Montevideo fijó el marco de la mediación.

El resultado de la mediación fue una propuesta de solución realizada por el mediador.

En noviembre de 1984 se firmó entre Argentina y Chile, en Roma, el Tratado de Paz y Amistad, en el cual se estableció la delimitación del canal del Beagle de acuerdo a la propuesta papal y se estableció la delimitación marítima de acuerdo a lo acordado en este tratado.

4.- Explique la relación entre el *ius ad bellum*, el *ius in bello* y la abstención al uso de la fuerza (no exceder los 20 renglones).